



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 08 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° S01:0001999/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria –Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Católica de Pelotas (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo promover la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de acciones de intercambio, proyectos de investigación (básica y aplicada) y desarrollo, asistencia técnica, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés.

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 121/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/15 obrante a fojas 4, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la UNaM y la Univ. Católica de Pelotas, Brasil".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Católica de Pelotas (Brasil) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 048/15.-

HjF


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones